JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, solicitud de Amparo de Pobres, presentada por el señor VÍCTOR MANUEL LÓPEZ VELÁSQUEZ, radicada al 2022-00088-00; para el estudio de su admisión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 3 de junio de 2022.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se pone al conocimiento de esta judicial solicitud que persigue el Amparo de Pobres, presentada por el ciudadano VÍCTOR MANUEL LÓPEZ VELÁSQUEZ, radicada al 2022-00088-00.

Pretende el interesado intentar la obtención de la Custodia y Cuidado Personal del menor EMMANUEL LÓPEZ MUÑOZ, frente a la madre YULI ALEJANDRA MUÑOZ GAVIRIA.

Para el estudio de la procedencia, debe el actor informar el sitio de vecindad o domicilio actual del menor y de la progenitora a fin de establecer competencia para el conocimiento, de acuerdo a lo plasmado en el artículo 28 numeral segundo del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 88 del 7/6/2022

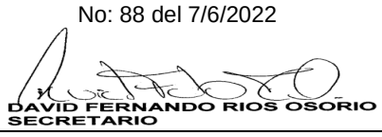

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO